



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 13 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2401

VISTO:

El Acta N° 44 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad, elevada a este Decanato,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad de Lenguas aprobado oportunamente por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 68/09 y el H. Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09,

Que corresponde su análisis y aprobación por parte de este Decanato,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar en general el Acta N° 44 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad que forma parte integrante de esta Resolución.

Art.2°.- Comuníquese, pase a las Áreas correspondientes para la liquidación de dichas ayudas y de forma.-

Prof. y Lic. FLORENCIA DREWNIAK
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

ACTA N° 44

A los veintidós días del mes de octubre de dos mil catorce se reúne la Comisión del Programa de Contención y Formación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Lenguas, con la presencia de la Consejera Docente Claudia Schander, ; la Consejera Estudiantil Álvarez, Rocío; y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles Florencia Drewniak. Obtenido el quórum, se da comienzo a la reunión a las 8.45h. -----

Los asuntos por tratar son los siguientes:-----

1. Considerar las solicitudes de **Ayuda económica de Transporte** para Asistentes ELE
2. Considerar las solicitudes de **Ayuda económica para estudiantes que participan en Proyectos de Investigación.**

La Comisión del Programa de Contención y Formación para Estudiantes propone lo siguiente:

1.a Otorgar la **Ayuda económica de Transporte** para Asistentes ELE a la estudiante Bazán, Marisa Anabel; DNI 35.721.469; en un monto fijado en \$169,70 (pesos ciento sesenta y nueve con setenta centavos) equivalente a treinta y dos viajes.

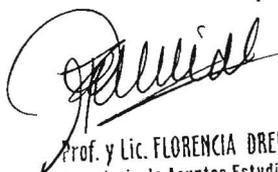
1.b Rechazar la solicitud de **Ayuda económica de Transporte** para Asistentes ELE, a la Trad. Guerrini, María Laura DNI 26.903.706; conforme al artículo 3, inciso i, del Reglamento del Programa de Contención y Formación de los Estudiantes de Lenguas.

2.a Otorgar la **Ayuda económica para estudiantes que participan en Proyectos de Investigación;** por un monto de \$400 (pesos cuatrocientos) a pagar por única vez, a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Andrada Maldonado, Juan Manuel	33.404.814
Chacana, Lucas	34.783.298
Altamirano, Milena Solange	35.080.045
Muñoz, Víctor Ezequiel	35.526.687
Ré, Yanina Ivana	36.233.534
Oviedo, María Manuel	34.118.186
Paoletti, Gisele Alejandra	31.205.218
Viscovich, Jonathan Ezequiel	37.093.858
Trovato, Francisco Emanuel	38.181.085

2. b Rechazar la solicitud de **Ayuda económica para estudiantes que participan en Proyectos de Investigación** , de los siguientes solicitantes: García, Luis Javier DNI 35.529.694; y Bracamonte, Jimena DNI 35.893.833; conforme al artículo 3, inciso i, del Reglamento del Programa de Contención y Formación de los Estudiantes de Lenguas.

Sin otro tema por tratar se da por concluida la reunión a las 9:35 h. -----



Prof. y Lic. FLORENCIA DREWNIAK
 Secretaria de Asuntos Estudiantiles
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba



ÁLVAREZ, ROCÍO



Claudia Schander